

## BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “Bristol”

### 1. ALCANCE

Esta promoción denominada “Bristol” en adelante LA PROMOCIÓN es organizada por Banco Familiar SAECA, con domicilio en Jejuí N°324 esq/ Chile de la ciudad de Asunción, en adelante denominado EL ORGANIZADOR. Podrán participar de LA PROMOCIÓN todos los clientes de tarjetas de crédito emitidas por EL ORGANIZADOR: Visa Clásica, Mastercard Clásica, Visa Oro, Mastercard Gold, MasterCard InterExa, Positiva Bancardcheck, Positiva Visa, Visa Platinum y Débito Visa e Infonet en adelante EL CLIENTE, siempre que cumpla con los requisitos de participación previstos en estas Bases y Condiciones, y que fije domicilio dentro del territorio de la República del Paraguay. EL ORGANIZADOR asume enteramente la responsabilidad por la organización de la promoción. No participan las Gourmet y las Movil Cards.

### 2. VIGENCIA

LA PROMOCION tiene vigencia el día **02 de enero del 2019 al 31 de Junio** de 2019.

### 3. MECÁNICA DE LA PROMOCION

Por las compras realizadas con las tarjetas de crédito y Débito de Banco Familiar mencionadas en el punto 1, en los comercios aliados listados más abajo, durante la vigencia de la promoción, EL CLIENTE recibirá 25% de descuento directo en la caja del comercio. Además podrá fraccionar sus compras con tarjetas de crédito hasta en 12 cuotas sin intereses. Descuento no acumulable con otras promociones.

BRISTOL-25 DE MAYO	CENTRAL	25 DE MAYO 612
BRISTOL-ENC	ITAPUA	MCAL.ESTIGARRIBIA 1030
BRISTOL-CDE CENTRO	ALTO PARANA	NANAWA 189 C/ ADRIAN JARA
BRISTOL-MULTIPLAZA	CENTRAL	CAP.GARCIA 1637
BRISTOL-E COMMERCE	CENTRAL	CAP.GARCIA C/ SERAFINA DAVALOS
BRISTOL-S.LORENZO	CENTRAL	RUTA MCAL.ESTIG. 2526
BRISTOL-CAAGUAZU	CAAGUAZU	GRAL.DIAZ C/ AV.B.CABALLERO
BRISTOL-ITAUGUA	CENTRAL	RUTA II Y B.CABALLERO
BRISTOL-OVIEDO	CAAGUAZU	IND.NACIONAL Y 14 DE MAYO
BRISTOL-CDE KM 3,5	ALTO PARANA	AV.SAN BLAS KM.3.5
BRISTOL-LUQUE	CENTRAL	AV.GRAL.AQUINO E/ SAN MARTIN
BRISTOL-SAN MARTIN	CENTRAL	SUCRE E/ SAN MARTIN
BRISTOL-ENC	ITAPUA	IRRAZABAL Y P.KREUSSER
BRISTOL-MRA	CENTRAL	RUTA TRANSCHACO KM.13.5
BRISTOL-CAPIATA	CENTRAL	SGTO. LOPEZ GODOY C/ RUTA II
BRISTOL-CDE KM.7	ALTO PARANA	AV.J.C.RIQUELME Y MONS.RODRIGU
BRISTOL-SAN LORENZO	CENTRAL	RUTA II Y SGTO.PENAYO-KM.15
BRISTOL-ÑEMBY	CENTRAL	9 DE AGOSTO C/ YTORORO
BRISTOL-PINEDO	CENTRAL	SHOPPING PINEDO
BRISTOL-AVELINO	CENTRAL	AV. AVELINO MARTINEZ 3389
BRISTOL-CDE JESUITAS	ALTO PARANA	SHOPPING JESUITAS PLAZA

<b>BRISTOL-PLG</b>	CENTRAL	PASEO LA GALERIA
<b>BRISTOL MARISCAL</b>	CENTRAL	SHOPPING MARISCAL LOPEZ-LOCAL 41,42,43
<b>BRISTOL-LIMPIO</b>	CENTRAL	GRALQUINO C/ MCALESTIGARRIBI
<b>BRISTOL-ACCESO SUR</b>	CENTRAL	ACCESO SUR 1440 C/ H.ZARZA
<b>BRISTOL S.A. - VILLARRICA</b>	GUAIRA	GENERAL DIAZ Y RUIZ DE MELGAREJO
<b>BRISTOL HERNANDARIAS</b>	ALTO PARANA	JUAN B. FLORES C/ PIKYRY
<b>BRISTOL- KUBITSCHK</b>	CENTRAL	AV.E.AYALA Y AV.KUBITSCHK
<b>BRISTOL PILAR</b>	ÑEEMBUCU	GOBERNADOR IRALA Y SGTO AZZARINI
<b>BRISTOL P.J.C</b>	AMAMBAY	CARLOS A LOPEZ CASI ITURBE
<b>BRISTOL J.E. ESTIGARRIBIA</b>	CAAGUAZU	JOSE ASUNCION FLORES 459
<b>BRISTOL MINGA GUAZÚ</b>	ALTO PARANA	AV KM 16 ACARAY ESQUINA MCAL ESTIGARRIBIA
<b>BRISTOL SAN IGNACIO</b>	MISIONES	MCAL ESTIGARRIBIA C/ CERRO CORA
<b>BRISTOL SANTANI</b>	SAN PEDRO	AVDA ZOILO GONZALEZ NUMERO 9021
<b>BRISTOL FDO. DE LA MORA</b>	FDO DE LA MORA	11 DE SEPTIEMBRE E/ZAVALA CUE
<b>BRISTOL CAACUPE</b>	CAACUPE	8 DE DICIEMBRE C/ J.E.OLEARY

#### 4. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

Las personas que intervengan en LA PROMOCION, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

#### 5. SOLICITUD DE BASES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones de LA PROMOCION durante toda su vigencia, llamando sin costo al Centro de Atención al Cliente de Banco Familiar desde línea baja al número 0800 11 33 22, desde celular al \*3322 o ingresando a la página Web [www.familiar.com.py](http://www.familiar.com.py).

#### 6. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en LA PROMOCION implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a EL ORGANIZADOR, podrán ser modificadas, con la previa aprobación de la respectiva autoridad de aplicación, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de LA PROMOCION.